



EMPRESA MUNICIPAL DE REONOVACION URBANA DE CALI – EMRU E.I.C.
RESOLUCIÓN No. 10.15.1 -015-2022
(19 de enero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA EMRU E.I.C., EL DÍA 22 DE ENERO DE 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU - E.I.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias establecidas en el Decreto de Nombramiento No. 411.0.20.0461 del 4 de agosto de 2016, el Acta de Posesión No. 0418 del 4 de agosto de 2016, las Resoluciones 001 del 2 de diciembre de 2002 y 002 del noviembre 18 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

1. El 29 de enero de 2022, en Colombia comenzará a regir la Ley de Garantías, por cuenta de las elecciones legislativas y presidenciales que se llevarán a cabo en el país.
2. Que el día sábado no hace parte de la jornada normal de trabajo para la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU - E.I.C.
3. Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo Primero: ESTABLECER el día 22 de enero de 2022 como días laboral.

Artículo Segundo: ESTABLECER el horario especial en la mañana de 8:00 AM hasta la 12:00 PM, durante el día 22 del mes de enero

Artículo Tercero: COMUNÍQUESE a los interesados de la manera más expedita.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días el mes de enero de 2022.


YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente EMRU E.I.C.